



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, once (11) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : CONJUNTO PORTAL DEL RIO
Demandado : JOSE IGNACIO GARCIA ANAYA
Radicado : 2021-014

Mediante memorial remitido del 2022, la parte demandada solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, así como el levantamiento de las medidas cautelares.

De la anterior solicitud, la parte demandante describió traslado, manifestado que se opone a dicha solicitud, en razón a que aún el demandado adeuda las cuotas de administración de los meses de noviembre y diciembre del 2021 y de los meses de enero a marzo del 2022, al igual que aún no se han liquidado las costas procesales.

En este orden de ideas, previo a resolver sobre la solicitud de terminación incoada por la parte demandante, se **ordena** que de manera inmediata se proceda por secretaría a liquidar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ